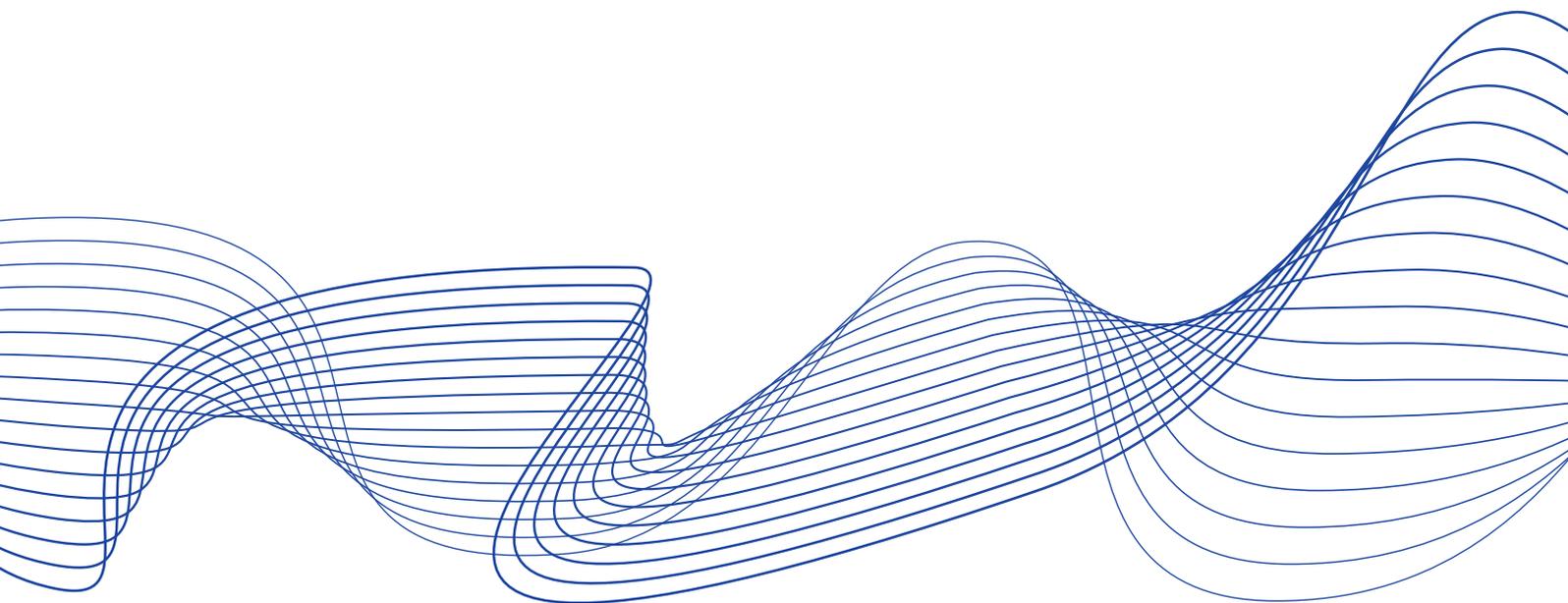


Informe Anual
2013



JERS
Junta Europea de Riesgo Sistémico
Sistema Europeo de Supervisión Financiera

Informe Anual
2013



JERS
Junta Europea de Riesgo Sistémico
Sistema Europeo de Supervisión Financiera

Índice

Prólogo.....	4
Resumen.....	5

Prólogo



*Mario Draghi
Presidente de la Junta
Europea de Riesgo Sistemico*

Me complace presentar el tercer Informe Anual de la Junta Europea de Riesgo Sistemico (JERS), creada en diciembre de 2010 como organismo independiente de la Unión Europea (UE) para la supervisión macroprudencial de su sistema financiero. El período de referencia del presente informe abarca desde el 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

Durante su tercer año de actividad, la JERS ha trabajado intensamente para respaldar la creación de un nuevo marco de política macroprudencial para Europa. En este período ha elaborado directrices para las autoridades macroprudenciales sobre el empleo de los instrumentos macroprudenciales introducidos por la legislación de la UE, así como nuevos conceptos y herramientas analíticos para identificar riesgos sistémicos. En particular, ha ampliado el ámbito de sus actividades analíticas para incluir, además de las entidades bancarias, el sector de los seguros, la banca en la sombra y las infraestructuras financieras. Puede consultarse más información sobre la JERS y sus actividades en su sitio web.

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la JERS y será para mí un honor presentarlo a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo en su nueva composición tras las recientes elecciones al Parlamento Europeo.

Fráncfort del Meno, julio de 2014

A handwritten signature of Mario Draghi in blue ink. The signature is written in a cursive, flowing style and reads 'Mario Draghi'.

Mario Draghi
Presidente de la JERS

En 2013, tercer año de actividad de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), la JERS siguió vigilando la estabilidad del sistema financiero de la UE en el contexto de una recuperación moderada y desigual de la economía. El exceso de deuda pública y privada siguió siendo acusado, favoreciendo un entorno atípico para muchos sectores de la economía. Durante el año se produjo una mejora gradual y generalizada de las condiciones de financiación para el sector bancario, a pesar de la atonía de la situación macroeconómica. Se identificaron áreas de vulnerabilidad, especialmente en algunos mercados inmobiliarios nacionales. En conjunto, la evolución de algunas clases de activos contribuyó a mejorar la situación del sector financiero. Durante la mayor parte del período considerado, las preocupaciones del mercado se centraron en la posibilidad de un impacto más amplio de la variación de las condiciones de política monetaria a nivel mundial o de un cambio repentino del clima de los mercados.

Desde el punto de vista estructural, las reformas regulatorias y los preparativos para las próximas pruebas de resistencia requirieron incrementos del capital de las entidades de crédito a fin de mejorar la resistencia. Por otra parte, se acordaron otras modificaciones legislativas, por ejemplo en materia de banca (MUS y Directiva de recuperación y resolución bancaria), seguros (Ómnibus II) y mercados financieros (MiFID y MiFIR), que afectaron el ámbito de actividad de la JERS. La JERS continuó su trabajo relativo a las operaciones de financiación con valores y las contrapartidas centrales de los sistemas de compensación, cuya importancia creciente para la estabilidad del sistema financiero había reconocido anteriormente. En el sector de los seguros, tanto el impacto del entorno de bajos rendimientos como las consecuencias más inmediatas de Directiva sobre solvencia II fueron aspectos muy relevantes de las actividades de valoración y vigilancia de la JERS.

Para prevenir o atenuar los riesgos sistémicos, la JERS puede formular recomendaciones o emitir avisos. En abril de 2013, para desarrollar el marco macroprudencial, la JERS adoptó la Recomendación JERS/2013/1 sobre objetivos intermedios e instrumentos de política macroprudencial. El trabajo de la JERS tiene cinco objetivos intermedios, que consisten en la prevención y mitigación de los riesgos sistémicos que podrían surgir de: i) el excesivo crecimiento del crédito y apalancamiento; ii) los excesivos desajustes de vencimientos e iliquidez del mercado; iii) las concentraciones de riesgo directas e indirectas; iv) los incentivos inadecuados para reducir el riesgo moral; y v) las infraestructuras financieras.

Durante el año, la JERS destinó un volumen significativo de recursos al trabajo relacionado con la puesta en marcha de los instrumentos macroprudenciales contemplados en la Directiva de Requisitos de Capital (DRC) y el Reglamento de Requisitos de Capital (RRC). Este trabajo tenía un doble objetivo: en primer lugar, perfeccionar los criterios y principios aplicables al empleo de los distintos instrumentos por parte de las autoridades y, en segundo lugar, ampliar el conjunto de instrumentos y su ámbito de aplicación. En marzo de 2014, la JERS publicó los principios para la aplicación de los nuevos instrumentos macroprudenciales en sus informes titulados «*Flagship Report on Macro-prudential Policy in the Banking Sector*» y «*Handbook on Operationalising Macro-prudential Policy in the Banking Sector*». También ha establecido un conjunto de

procedimientos para la emisión de dictámenes y recomendaciones sobre el uso de determinados instrumentos macroprudenciales de conformidad con la DRC y el RRC. Varios Estados miembros manifestaron conjuntamente su voluntad de utilizar dichos instrumentos.

La aplicación de las recomendaciones sobre el crédito en moneda extranjera y sobre el mandato macroprudencial de las autoridades nacionales, adoptadas anteriormente por la JERS, se valoró sobre la base del manual titulado «*Handbook on the follow-up to ESRB recommendations*» (publicado en julio de 2013). Los resultados de esta valoración indicaron un alto grado de observancia de las recomendaciones por los destinatarios.

La revisión de la JERS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la JERS, se está realizando en este momento.

© Junta Europea de Riesgo Sistémico

Dirección

Kaiserstrasse 29
Frankfurt am Main
Alemania

Teléfono

+49 69 1344 0

Internet

<http://www.esrb.europa.eu>

Fax

+49 69 1344 6000

Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

La fecha límite de los datos incluidos en el presente informe fue el 13 de junio de 2014.

Esta es la versión en español del prólogo y del resumen del Informe Anual 2013 de la JERS. Para más información, véase la edición completa del informe en inglés en la dirección: <http://www.esrb.europa.eu>.

ISBN 978-92-899-1376-8 (edición electrónica)

ISSN 1977-5164 (edición electrónica)

Número de catálogo UE DT-AB-14-002-ES-N

